

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0759] [11L/5300-0760] [11L/5300-0761] [11L/5300-0783] [11L/5300-0794] [11L/5300-0795] [11L/5300-0796]
[11L/5300-0797] [11L/5300-0798] [11L/5300-0799] [11L/5300-0804] [11L/5300-0805] [11L/5300-0806] [11L/5300-0807]
[11L/5300-0808] [11L/5300-0809] [11L/5300-0810] [11L/5300-0811] [11L/5300-0817] [11L/5300-0818] [11L/5300-0819]
[11L/5300-0820] [11L/5300-0821] [11L/5300-0822] [11L/5300-0825] [11L/5300-0826] [11L/5300-0827] [11L/5300-0828]
[11L/5300-0829] [11L/5300-0830] [11L/5300-0832] [11L/5300-0833] [11L/5300-0834] [11L/5300-0835] [11L/5300-0840]
[11L/5300-0841] [11L/5300-0842] [11L/5300-0843] [11L/5300-0844] [11L/5300-0845] [11L/5300-0846] [11L/5300-0847]
[11L/5300-0848] [11L/5300-0849] [11L/5300-0850] [11L/5300-0851] [11L/5300-0852] [11L/5300-0853] [11L/5300-0854]
[11L/5300-0857] [11L/5300-0860] [11L/5300-0861] [11L/5300-0862] [11L/5300-0863] [11L/5300-0864] [11L/5300-0865]
[11L/5300-0866] [11L/5300-0867] [11L/5300-0868] [11L/5300-0869] [11L/5300-0870] [11L/5300-0871] [11L/5300-0872]
[11L/5300-0873] [11L/5300-0874] [11L/5300-0875] [11L/5300-0876] [11L/5300-0877] [11L/5300-0878] [11L/5300-0879]
[11L/5300-0880] [11L/5300-0881] [11L/5300-0886] [11L/5300-0891] [11L/5300-0892] [11L/5300-0893] [11L/5300-0894]
[11L/5300-0895] [11L/5300-0896] [11L/5300-0897] [11L/5300-0944] [11L/5300-0945] [11L/5300-0946] [11L/5300-0947]
[11L/5300-0948] [11L/5300-0949] [11L/5300-0950] [11L/5300-0951] [11L/5300-0952] [11L/5300-0953] [11L/5300-0954]
[11L/5300-0955] [11L/5300-0956] [11L/5300-0957] [11L/5300-0958] [11L/5300-0959] [11L/5300-0962] [11L/5300-0964]
[11L/5300-0965] [11L/5300-0966] [11L/5300-0967] [11L/5300-0968] [11L/5300-0969] [11L/5300-0970] [11L/5300-1014]
[11L/5300-1015] [11L/5300-1016] [11L/5300-1017] [11L/5300-1018] [11L/5300-1019] [11L/5300-1100] [11L/5300-1101]
[11L/5300-1102] [11L/5300-1103] [11L/5300-1104] [11L/5300-1120] [11L/5300-1150] [11L/5300-1151] [11L/5300-1152]
[11L/5300-1153]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0811]

ASPECTOS PLANIFICADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CON EL ALCALDE DE RIONANSA PARA POTENCIAR LOS ENCLAVES TURÍSTICOS Y CULTURALES MÁS IMPORTANTES DE RIONANSA, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Tras la reunión celebrada entre la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte y el Alcalde de Rionansa con fecha de 13 de agosto de 2024, se acordó promover soluciones para las tres cuestiones planteadas: mejora de la acogida y reacondicionamientos concretos en la localidad de San Sebastián de Garabandal, mejora desde el punto de vista turístico de las condiciones en la cueva del Soplao, y acondicionamiento de la Torre de Obeso o Torre de Rubín de Celis, para que se visibilice y pueda acoger actividades y reuniones culturales y artísticas.

Por lo que se refiere a la Torre de Obeso, la cuestión se encuentra en estudio, y el Servicio de Patrimonio Cultural aún no cuenta con proyecto en tramitación.

En cuanto a la planificación de actuaciones en relación con la Cueva del Soplao, con fecha de 15 de marzo de 2024 se presentó el Plan Anual de Contratación Pública de la Sociedad El Soplao, S.L., que se encuentra publicado en la página web <https://www.elsoplao.es/ext/ffi/804/plan-anual-de-contratacio--n-de-el-soplao--s.l.-024.pdf>.

La elaboración de este Plan supone avanzar y reforzar la transparencia de la actividad pública, en este caso de la actividad contractual de El Soplao, S.L., con carácter previo o anticipado a su realización.

En el citado Plan Anual se incluyen una serie de actuaciones destinadas a potenciar el enclave turístico y cultural de la Cueva del Soplao, como son las siguientes:



- Adquisición de entradas para la campaña "Abierto por Vacaciones 2024".
- Servicio de auditoría sobre accesibilidad universal y Q de calidad turística.
- Patrocinio de eventos deportivos y culturales en municipios del territorio Soplao.
- Servicio de generación de conocimiento sobre inclusiones del ámbar.
- Servicio de 4 conciertos de artistas de nivel nacional.
- Servicio de mantenimiento de la página web.
- Servicio de promoción en programas de radio y tv de carácter nacional.
- Servicio de asistencia técnica para iluminación y sonorización de conciertos.

Por lo que respecta a San Sebastián de Garabandal, ya se ha informado en la pregunta anterior los aspectos planificados por esta Consejería para potenciar los enclaves turísticos y culturales más importantes.